

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL LOJA



# RESOLUCION No. SCVS. IRL.17. 032 DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

#### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía: TRANSPORTES GUAYA HNOS&JIMENEZ CÍA. LTDA., con domicilio en el cantón Paquisha, Provincia de Zamora Chinchipe, por estar incursa en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor César Valentín Rogel Jara, en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTES GUAYA HNOS&JIMENEZ CÍA. LTDA., mediante comunicación ingresada con número de trámite 9721-0041-17 el 03 de marzo del 2017 solicita: "se cambie la situación legal de la Compañía de TRANSPORTES GUAYA HNOS. & JIMENEZ CIA. LTDA., de inactiva a ACTIVA, por lo que ya se ha presentado todos los documentos requeridos para el cumplimiento de obligaciones de la misma." (sic)

**QUE**, el Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

**QUE,** mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.17.039 de 06 de marzo de 2017, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto y se excluya de la Resolución No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de junio de 2016, en lo que corresponde a la compañía **TRANSPORTES GUAYA HNOS&JIMENEZ CÍA. LTDA.,** por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de junio de 2016; y, DEJAR SIN EFECTO la inactividad que pesa sobre la compañía TRANSPORTES GUAYA HNOS&JIMENEZ CÍA. LTDA.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 06 de marzo de 2017.

Dra. Cristina Querrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Expediente: 175817

Frrb.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.17.039

Denominación:	TRANS	SPORTES GUAYA HN	OS&JI	MENEZ	CÍA. L	TDA.		
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucur	sal	Cambio Domicilio		Dejar sin efecto Disolución
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión
Disolución Voluntaria		Dejar sin efecto Inactividad	X	Poder	der Conve		ón:	Cancelación
	gistro	Segundo cantón Loja. de la Propiedad del ca o. 1				17 de enero 7 de febrero		<del></del>
Domicilio: cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe.					azo:	50 años	Capital: USD 2000,00	
		Valentín Rogel Jara NTE GENERAL		-	Abog	ado: Dr. Dalí	on Celi P.	
Aprobación	X	X Aprobación con: SCVS.IRL.17				Negativa		

Loja, 06 de marzo de 2017

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

El señor César Valentín Rogel Jara, en su calidad de Gerente General de la compañía **TRANSPORTES GUAYA HNOS&JIMENEZ CÍA. LTDA.,** mediante comunicación ingresada con número de trámite 9721-0041-17 el 03 de marzo del 2017 solicita: "se cambie la situación legal de la Compañía de TRANSPORTES GUAYA HNOS. & JIMENEZ CIA. LTDA., de inactiva a ACTIVA, por lo que ya se ha presentado todos los documentos requeridos para el cumplimiento de obligaciones de la misma.", al respecto me permito informar:

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que excluya y deje sin efecto en la Resolución SCVS.IRL.16.102 de 30 de junio de 2016, en lo que corresponde a la compañía **TRANSPORTES GUAYA HNOS&JIMENEZ CÍA. LTDA.,** por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Abg. Fabian Ramiro Rojas Briceño ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

**EXPEDIENTE: 175817**